



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00430-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la SUBSANACION de la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por el curador Ad Litem de los demandados herederos determinados del causante JORGE ENRIQUE GRIJALBA DÍAZ. En ese mismo sentido no obra comunicación del curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante JORGE ENRIQUE GRIJALBA DIAZ.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y que el curador Ad Litem de los demandados herederos determinados del causante JORGE ENRIQUE GRIJALBA DÍAZ, señores OLGA ELIZABETH GRIJALBA DE RODADO, OLGA GRIJALBA DE QUINTANA, EDUARDO MAURICIO GRIJALBA CUERVO, CAMILO ARMANDO GRIJALBA CUERVO, OLGA MARTHA VIRGINIA GRIJALBA CUERVO, MARCELA GRIJALBA MANCILLA, JORGE EDILBERTO GRIJALBA CUERVO, EDGAR FERNANDO GRIJALBA CUERVO y JORGE GRIJALBA CASTRO, subsanó la deficiencia advertida, por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, y haberse presentado en tiempo, el juzgado resuelve:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por los demandados herederos determinados del causante JORGE ENRIQUE GRIJALBA DÍAZ, señores OLGA ELIZABETH GRIJALBA DE RODADO, OLGA GRIJALBA DE QUINTANA, EDUARDO MAURICIO GRIJALBA CUERVO, CAMILO ARMANDO GRIJALBA CUERVO, OLGA MARTHA VIRGINIA GRIJALBA CUERVO, MARCELA GRIJALBA MANCILLA, JORGE EDILBERTO GRIJALBA CUERVO, EDGAR FERNANDO GRIJALBA CUERVO y JORGE GRIJALBA CASTRO.

SEGUNDO: REQUERIR al curador Ad Litem designado de los herederos indeterminados del causante JORGE ENRIQUE GRIJALBA DIAZ, Doctor **JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, para que realice el pronunciamiento correspondiente frente al nombramiento hecho mediante auto de fecha 21 de octubre de 2020 y proceda de conformidad.

Por secretaría y por el medio más eficaz comuníquese lo anterior al profesional del Derecho, con las advertencias disciplinarias respectivas.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 001 Hoy 12 de enero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58e52c1f2c3330f825325846af1fbd553bf79ad7a7b4301761967c
03b29fe756**

Documento generado en 10/01/2021 02:40:40 PM